

ORD. : N° 2682/

- ANT. : 1. Ord. N° 79 de Inspectoría Fiscal Vialidad Provincia de Santiago de fecha 29 de Julio del 2016 y Acta Entrega de Terreno del 07 de Junio del 2016.
2. Carta de Marcelo Ivan Cruz Riveros, de fecha 22 de Julio del 2016.
3. Ord. DVRM N° 1362 de fecha 27 de Abril del 2016.
4. Carpeta del Proyecto.

MAT. : **SOLICITA** **REGULARIZAR ADMINISTRATIVAMENTE** la ejecución del Proyecto de Pavimentación Exterior "Veredas y Solera Avenida Américo Vespucio Norte (Ruta 70 CH) Dm 24624", Comuna de Vitacura, Provincia de Santiago R.M.

INCL. : No se incluyen documentos

Santiago, 19 AGO 2016

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA


A: JEFE PROVINCIAL DE VIALIDAD. PROVINCIA DE SANTIAGO R.M.

En relación con lo indicado en el Antecedente N° 1, considerando la aprobación para la ejecución de las obras efectuada por ésta Dirección Regional de Vialidad, incluida en el documento del ANT N° 3, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad, regularizará los plazos para la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **la Inspección Fiscal exija al Propietario**, que observe y de cumplimiento a las siguientes indicaciones:

1. El plazo original otorgado mediante el ANT N° 3 es de: 21 días.
2. La Ejecución de la Obra comenzó el día 07 del mes Junio del año 2016, según Acta de Entrega de Terreno incluida en el ANT. N° 1.
3. La fecha de término original es el día: 28 del mes Junio del año 2016.
4. El primer aumento de plazo solicitado es de: 49 días.
5. La fecha del nuevo término de las obras, según el primer aumento de plazo solicitado es el día: 16 del mes Agosto del año 2016. Considerando que el presente documento se emitirá con una fecha posterior a la fecha de término indicada, debe entenderse que las obras ya están totalmente terminadas.
6. La presente **REGULARIZACION ADMINISTRATIVA DE LA OBRA**, solo será válida si **el propietario**, renueva la **BOLETA DE GARANTIA** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS**, con la misma glosa y monto que la boleta original, considerando para el nuevo plazo, 180 días corridos a partir de la nueva fecha de término de la Obra que fue el día 16 del mes Agosto del año 2016.
7. **El propietario**, deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción del plazo que se modifica mediante el presente documento, todos los demás numerales del documento que dio origen a la autorización, se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.

8. Cabe señalar que el Certificado de Correcta Ejecución no podrá ser emitido por la Inspección Fiscal correspondiente, si no se da cumplimiento a lo indicado en los dos puntos anteriores.

Saluda atentamente a Ud.,


CLAUDIO ARAVENARIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM/MRN
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, Av. La Dehesa N° 1822 of. 504 Lo Barnechea.
- Jefe División Infraestructura Vial Urbana D.V. Banderas 76. Piso 7
- I. Fiscal del Contrato de Concesión Sistema Américo Vespucio Oriente Tramo, Av. El Salto Príncipe de Gales, Merced 753, piso 4
- Jefe Provincial Vialidad. Provincia de Santiago D.R.V.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.

Proceso anterior: 10082399-9786519-9726475-9706106-9634625-9596558-9596493

- Expediente N° 59/2016

N° DE PROCESO
DVRM. 10132939